

Edicto de subasta

III.E.1114

D^a CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de la Instancia n^o 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el N^o 187/94 a instancia de FINANCIERA SEAT S.A. contra D. TOMAS SASETA IBAR Y D^a SABINA IBAR REINA en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 23 de JUNIO a las DOCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 21 de JULIO a las DOCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 1 de SEPTIEMBRE a las DOCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) 1/4 parte de la URBANA sita en la calle Calvo Sotelo n^o 20 de FUENMAYOR, inscrita a nombre de D^a Sabina Ibar Reina y su esposo D. Martín Saseta de Marcos, inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 2 de Logroño, al tomo 570 del archivo, libro 46 de Fuenmayor, folio 230 vuelto, finca n^o 3.811, anotación preventiva letra A. Valorada en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts).

Dado en Logroño a 25 de Abril de 1.995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3 DE LOGROÑO*Edicto de subastas*

III.E.1115

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue J. Ejecutivo señalado con el n^o 450/89, a instancia de FINANCIERA SEAT S.A. contra AUXILIAR DEL CALZADO LOARPE S.A., D. VICENTE BENITO RICO y esposa a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día SIETE DE JUNIO A LAS 10:00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día TRES DE JULIO A LAS 10:00 Horas, y para la TERCERA el día VEINTISEIS DE JULIO, a las 10:00 Horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VICAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda o piso PRIMERO tipo B) de la casa sita en Cenicero (La Rioja), en la C/ Cooperativa, hoy Sta. Datria y Ctr. de la Estación, con portal de entrada ubicado en la C/ Cooperativa señalada con el n^o 2. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y treinta y tres decímetros y la construida es de 101,66 m², y linda; NORTE, con el piso tipo C) y patio casa de escalera; SUR, el piso tipo A) y patio; ESTE, con calleja y al OESTE,

Vicente del Campo y patio. Tiene asignada una cuota de Participación en el inmueble del 5%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al Tomo. 1118 Libro 87, Folio 85, Finca n^o 8.818.

VALORACION: CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. (4.500.000 pts).

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño, a 25 de abril de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1082

D^{ÑA}. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION 3 LOGROÑO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H. señalado con el n^o 184/94 a instancias de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y LA RIOJA, representada por la Procuradora Sra. Zuazo, contra D. JOSE MARIA FONTECHA TEMIÑO Y D^{ÑA}. INOCENTA GLERA MARTINEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 19 de Junio a las 10,00 horas, para la segunda, el día 31 de Julio a las 10,00 horas y para la tercera el día 27 de Septiembre a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los postores deberán consignar en el B.B.V., establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en AZOFRA, (LA RIOJA), C/ Mayor n^o 63, construida sobre un solar de 151 m² de los que son ocupados por edificación 63 m² y 94 dm². Valorada en 11.087.642 pts.

Inscrita al tomo 835, libro 24, folio 9, finca 2910, Inscripción 2^a. Logroño a seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Citación demandado confesión judicial

III.E.1083

D^{ÑA}. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION 3 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de TERCERIA DE DOMINIO n^o 118/94 que se tramita en este Juzgado, a instancia de ALQUILER DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (ALEQUINSA) representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra DETASA S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo y COLCHON RALBER S.A., declarado en rebeldía procesal, se cita por la presente al representante legal de COLCHON RALBER S.A., D. BERNARDO EULATE VILLAR, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 23 de mayo a las 10,00 horas de su mañana, para recibirle confesión Judicial, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación a D. BERNARDO EULATE VILLAR; expido el presente en Logroño a 21 de Abril de 1995.— La Secretaria.

Notificación embargo por edictos

III.E.1088

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e instrucción n^o 3 de Logroño, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio de Cognición n^o 325/92 seguidos a instancia de "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A." contra D. VICTOR FERNANDEZ BOBADILLA, cuyo último domicilio conocido es en Cenicero (La Rioja), Av. Doctor Ruiz de Azcárraga,